

Bicontinentalidad argentina y peronismo en la Antártida Suramericana

ARIEL HARTLICH

El Atlántico Sur y el Antártico en la jurisdicción nacional

En 1946, la República Argentina se convirtió en uno de los primeros Estados del orbe en proclamar soberanía sobre la plataforma submarina (mar epicontinental y zócalo continental), adecuando su espacio nacional a los nuevos conceptos territoriales que emergieron al finalizar la Segunda Guerra Mundial. De igual manera, ese mismo año en el que el General Juan Domingo Perón asumió su primera presidencia, el Estado Nacional proyectó un plan antártico para delimitar y ocupar el sector polar sobre el cual Argentina se adjudicó soberanía. Al mismo tiempo, promovió una intensa campaña de divulgación con el fin de desarrollar conciencia austral en la población.

En efecto, mediante el Decreto 14.708/46 Perón nacionalizó el litoral marítimo argentino, profundizando el Decreto 1.386/44 promulgado por el presidente Pedro Ramírez dos años antes. Este decreto ya había fijado como zona de reserva minera a esas jurisdicciones, de manera que "hasta tanto se dicte una ley especial sobre la materia, las zonas de fronteras internacionales de los Territorios Nacionales y las de sus costas oceánicas, así como el mar Epicontinental Argentino, se considerarán zonas transitorias de reservas mineras" (Decreto 1.386, 1944). En este sentido, Perón afianzó el Decreto 1.386, en un acto que encontró sustento en la naciente jurisprudencia internacional de posguerra; concretamente, en las declaraciones realizadas el 28 de septiembre de 1945 por el presidente estadounidense Harry Truman y el 26 de octubre de 1945 por su par mexicano Manuel Ávila Camacho:

Que en el orden internacional se encuentra taxativamente admitido el derecho de cada país a considerar como territorio nacional toda la

extensión del mar epicontinental y el zócalo continental adyacente. Que en virtud de tal principio han sido emitidas las declaraciones de los Gobiernos de los Estados Unidos de América y de México, afirmando sus soberanías sobre los mares epicontinentales y zócalos continentales, periféricos respectivos -Declaración del Presidente Truman, del 28 de Septiembre de 1945, y Declaración del Presidente Ávila Camacho, del 20 de Octubre de 1945- (Decreto 14.708, 1946).¹

Así pues, al igual que EE. UU. y México se adjudicaron soberanía sobre la plataforma marítima circundante a sus jurisdicciones terrestres, Argentina ajustó su legislación a esta nueva tendencia del derecho internacional. Conviene subrayar que anteriormente sólo se mencionaba de manera ocasional la doctrina de la Plataforma continental submarina en trabajos sobre oceanografía, refiriéndose al mar jurisdiccional o las aguas territoriales para consignar el ejercicio de la soberanía de los estados ribereños sobre el mar adyacente a sus costas.

Dentro de este contexto, los criterios establecidos a partir de la denominada "Proclama Truman" implicaron el reconocimiento de los recursos naturales tanto del subsuelo como del lecho marítimo, comprendidos en la plataforma submarina bajo exclusiva jurisdicción y control estatal. De manera, a partir de un acto unilateral de EE. UU. –cuando se consolidaba como potencia mundial, tras autoproclamarse principal vencedor de la Segunda Guerra Mundial y haber arrojado sendas bombas atómicas sobre las poblaciones civiles de Hiroshima y Nagasaki– surgió una nueva doctrina en materia territorial, que contó con las tempranas adhesiones mexicana y argentina que le otorgaron dimensión continental.

En particular, el decreto argentino guardó mayor coincidencia con la declaración realizada por el presidente mexicano Ávila Camacho que con la proclamada por Truman, ya que en el caso argentino se decretó soberanía no solo sobre la plataforma submarina propiamente dicha, sino también sobre la columna de aguas jurisdiccionales. En efecto, México fue mucho más lejos que Estados Unidos, dado que la "declaración" del presidente Ávila Camacho, promulgada el 26 de octubre siguiente, a pocas semanas de la "proclamación" de Truman,

¹ El texto completo del decreto N° 14.708/46 se puede consultar en el Boletín Oficial del 05/12/1946, página: Derecho Internacional <https://www.dipublico.org/> (entrada 31 de julio de 2020).

habla no sólo de las riquezas minerales del suelo y del subsuelo de la plataforma submarina, sino también de los recursos de la pesca en las aguas suprayacentes. Además, se refería a la vigilancia del Estado hasta los lugares o zonas que la ciencia indique para el desarrollo de los viveros de alta mar, independientemente de la distancia que los separe de la costa. Es decir, la normativa azteca se refirió al mismo principio del presidente Truman, pero incorporando las columnas de aguas que cubren la plataforma e invocando, como expresa taxativamente la "declaración" mexicana, la obligación de conservar los recursos del mar "para el bienestar nacional, continental y mundial", en un acto donde emerge el espíritu generoso y ecuménico de la latinidad (Yepes, 1970, p. 4).

Al mismo tiempo, a partir del Decreto 8.944, promulgado el 2 de septiembre de 1946, el presidente de la Nación prohibió la publicación de mapas de la República Argentina "que no representen en toda su extensión la parte continental e insular del territorio de la Nación; que no incluyan el sector antártico sobre el que el país mantiene soberanía". De igual forma, se inhibió la producción de mapas con "deficiencias o inexactitudes geográficas" y se estipuló que las publicaciones de planos parciales como las cartografías de provincias o de territorios nacionales "llevarán impresa en forma marginal y a pequeña escala un mapa de la República Argentina completamente de acuerdo con lo establecido" (Boletín Oficial, 19 de noviembre de 1946).²

Por consiguiente, en este período se redefinió la edición de la cartografía argentina con la incorporación del espacio antártico y la totalidad de los archipiélagos del Atlántico Sur integrados al territorio nacional, dentro de un rectángulo en el margen inferior del mapa, o bien desde una perspectiva bicontinental a escala (imagen 1), donde además se señaló nominalmente al Mar Argentino. Conviene subrayar que en la edición anterior a la promulgación del Decreto 8.944, el país era representado en su porción continental, incluyendo a la Isla de Tierra del Fuego e Islas Malvinas, pero sin considerar la totalidad de la jurisdicción austral, tanto marítima como insular o antártica.

Asimismo, la innovadora política territorial del peronismo tuvo su

2 El texto del decreto 8.944 publicado en el Boletín Oficial del 19 de noviembre de 1946 se puede consultar en el marco legal del Instituto Geográfico Nacional: <https://www.ign.gob.ar/> (entrada 31 de julio de 2020).

correlato en el plano simbólico con el impulso de una activa campaña de divulgación, que buscó instalar en la cultura nacional la nueva imagen de la República a partir de su proyección austral, con la incorporación de una vasta jurisdicción marítima y antártica. Por lo tanto, la figura del Territorio Argentino se transformó al mismo tiempo que se consolidaba el proceso de industrialización impulsado por Perón, con la consiguiente evolución en la demanda de materias primas y la necesaria preservación de los recursos existentes en toda la jurisdicción nacional, como garantía de un desarrollo económico autónomo.

En otras palabras, el imaginario territorial que propuso el peronismo trascendió ampliamente al concepto acuñado a partir de la vertebración del modelo agroexportador a fines del siglo XIX, que imprimió una mirada geocultural acotada exclusivamente a la llanura pastoril como protagonista exclusiva del desarrollo productivo. En particular, el sistema escolar argentino durante este período incluyó en sus programas de estudio, por primera vez en su historia, la reivindicación sobre territorios antárticos formulando la integración geográfica nacional con las jurisdicciones australes, a partir de la definición de tres componentes constitutivos: la parte continental, las islas oceánicas y el sector antártico (Romero, 2007: 101).

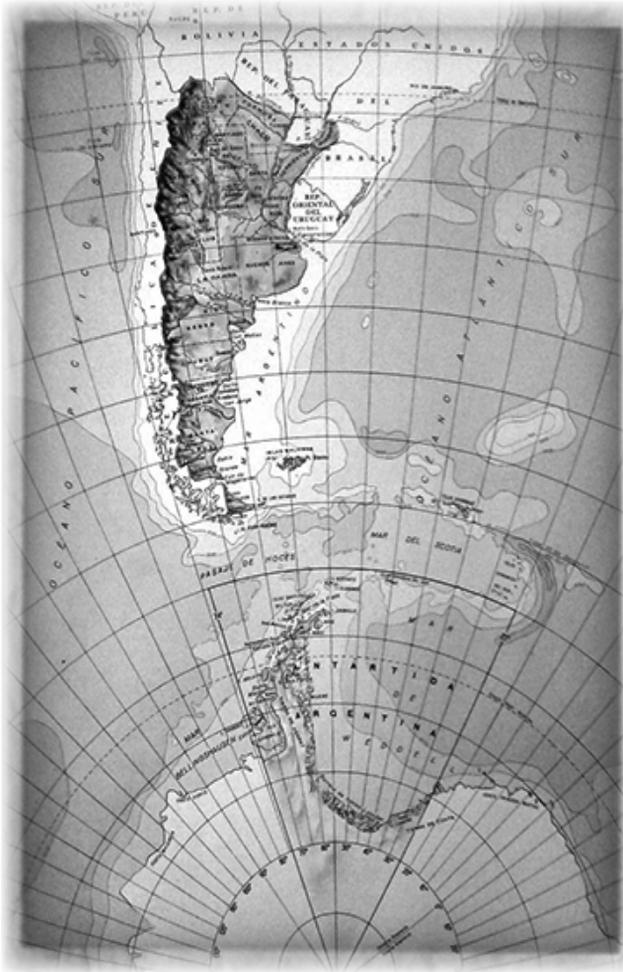
En consecuencia, el peronismo propuso un imaginario nacional asociado directamente al desarrollo de áreas estratégicas como la minería, la energía o el transporte; donde la promoción de la industria y el comercio diversificado pasaron a ocupar un papel central en la representación del territorio. De modo que el espacio nacional se proyectó en todo su potencial, atendiendo a sus dimensiones tanto terrestres, como aéreas y fluviales; situación que se reflejó cabalmente en las infografías (imágenes 2 y 3) difundidas en el marco del Primer Plan Quinquenal.³

En efecto, cuando el presidente Juan Domingo Perón presentó este Plan ante el congreso, se refirió a la necesidad de regular el drenaje de riquezas que sufría el país, afectando drásticamente la economía y las finanzas, sobre todo durante los años de la Segunda Guerra Mundial, en los que la merma de los recursos nacionales resultó extraordinaria. Al mismo tiempo, Perón relacionó esta situación al empobrecimiento de

3 Para conocer los detalles del Primer Plan Quinquenal puede consultarse: (Presidencia de la Nación, 1946).

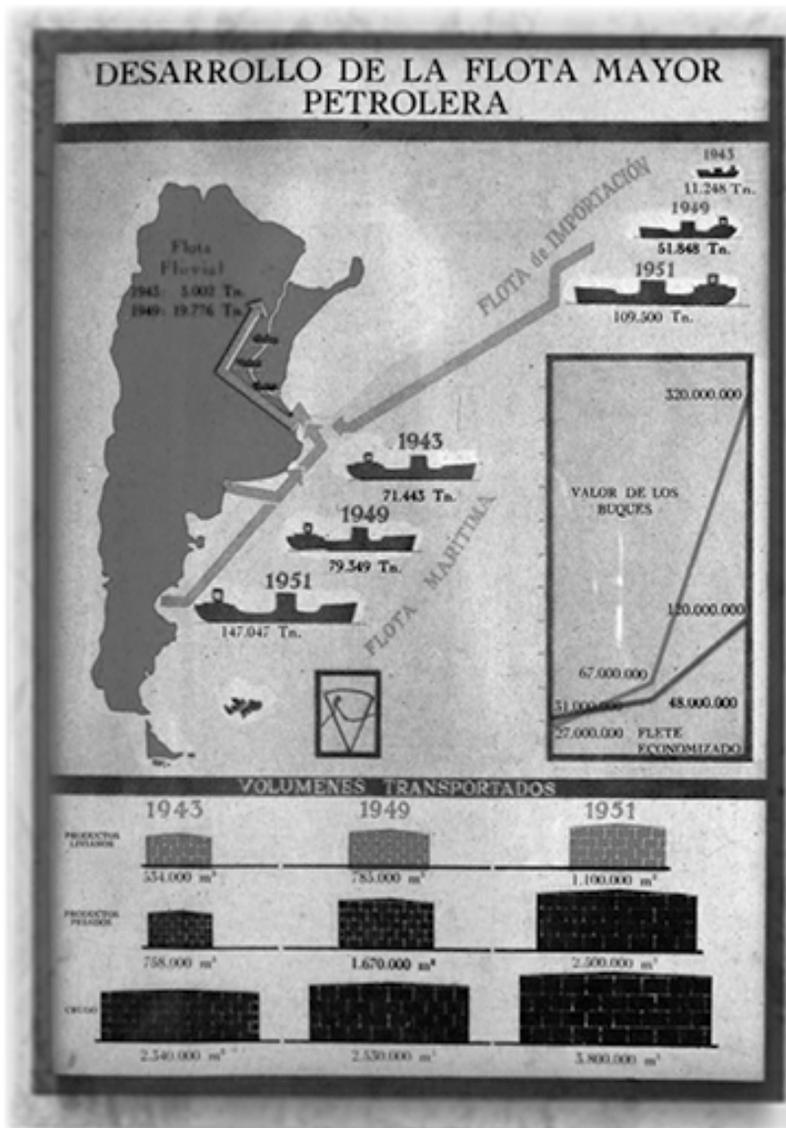
los países que destruían su riqueza con el conflicto bélico y ejercieron su influencia sobre el territorio argentino, al que definió ubicado "en el extremo sud de este continente enclavado casi en el círculo polar antártico"; propiciando la creación de la Secretaría de Industria y Comercio (Presidencia de la Nación, 1946: 15).

Imagen 1: mapa bicontinental publicado por el Instituto Geográfico Militar en 1954.



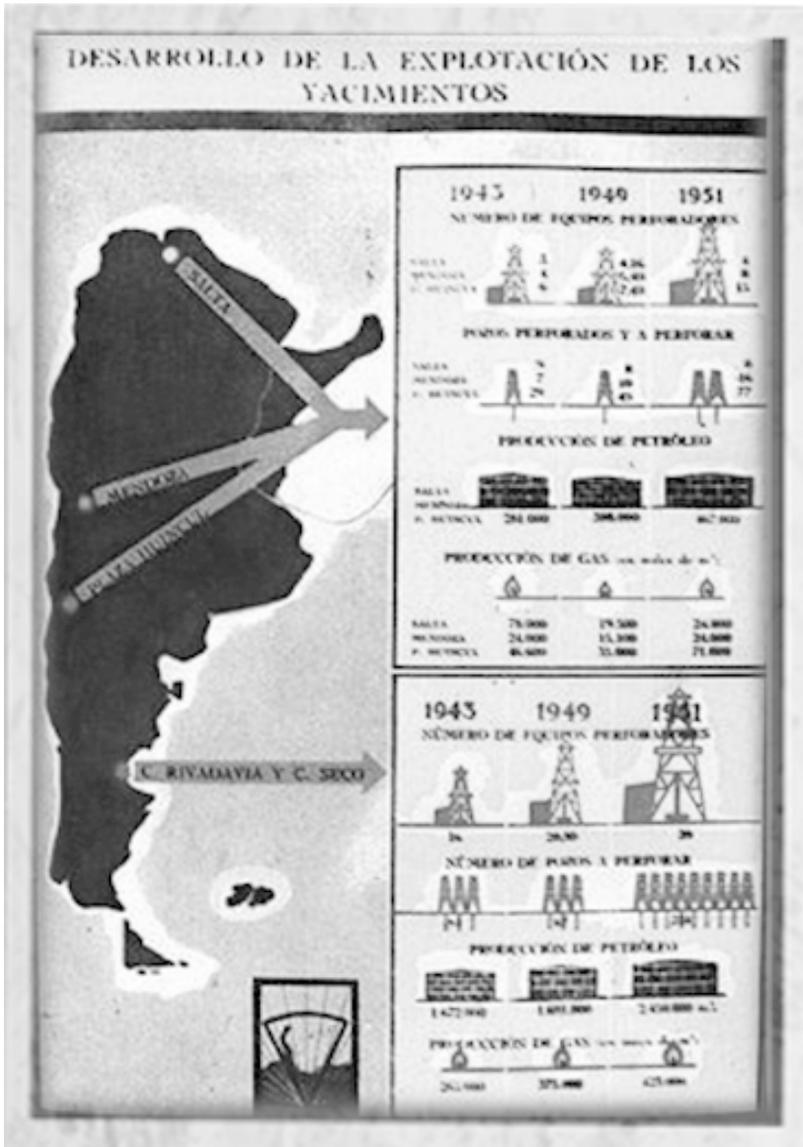
Fuente: (IGM, 1954: 10)

Imagen 2: Infografía del Primer Plan Quinquenal. La flota petrolera argentina entre 1943 y 1951



Fuente: (Presidencia de la Nación, 1950: 369)

Imagen 3: Infografía del Primer Plan Quinquenal. Explotación petrolera entre 1943 y 1951.



Fuente: (Presidencia de la Nación, 1950: 367)

Hacia una conciencia antártica nacional

Con relación al diseño de la política austral argentina, debemos señalar que el 23 de marzo de 1946, un semestre antes de la sanción del decreto 8.944, el Poder Ejecutivo reorganizó la Comisión Nacional del Antártico (CNA) que había sido creada en el año 1940. Concretamente, a través del decreto 8.507 fueron integrados a ese organismo representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto, de Justicia e Instrucción Pública, de Guerra, de Marina, de Agricultura y la de la Secretaría de Aeronáutica; quienes comenzaron a funcionar en reuniones plenarias. Desde sus primeros encuentros, esta renovada CNA se dedicó a trazar un programa antártico, que incluyó la delimitación de la jurisdicción nacional antártica, la confección de un mapa antártico a cargo del Instituto Geográfico Militar y la necesidad de adoptar una toponimia argentina en la región.

Por otra parte, en estos plenarios también se consideró la regulación de las formas apropiadas para representar al territorio nacional, incluyendo la obligación de incluir en el mapa argentino al Sector Antártico, de igual manera que las Islas Malvinas. A su vez, aconsejaron la realización de acuerdos diplomáticos con otros estados de la región interesados en el área y el desarrollo de un plan nacional para la ocupación de la región antártica en cuestión. Además, la CNA promovió la emisión de sellos postales con alegorías antárticas junto a otros impresos, con el fin de aportar a la formación de una "conciencia antártica nacional" (Comisión Nacional del Antártico, 1947: 75). En consecuencia, se diseñó una estrategia para ejecutar diversas acciones pedagógicas.⁴ Pero, además, se avanzó en la profundización del pensamiento geopolítico argentino y su reorientación a partir de los parámetros australes.

En este sentido, podemos establecer que durante el período en cuestión se produjo la "loguificación"⁵ de la Antártida e Islas Malvinas

4 Para profundizar en el trato que se le dio dentro del sistema escolar al tema antártico se puede consultar el artículo "Textos escolares: Las Malvinas y la Antártida para la "Nueva Argentina" de Perón" (García, 2009).

5 Respecto al concepto de "loguificación" podemos señalar que la estructura del mapa se erigió en paradigma para la instrucción pública, como un logo que delimitó a las comunidades nacionales. En este sentido el trabajo Comunidades Imaginadas de Benedic Anderson desarrolla este concepto a partir de observar la función fundamental que cumplió el mapa impreso en la

en un acto que se expresó a través del mapa (Lois, 2012: 15). De igual manera, en el marco de la construcción del imaginario geográfico peronista se comenzó a representar en los mapas el trabajo y los trabajadores, como parte del paisaje en cada región, exhibidos en un entorno donde el Estado ejerce soberanía territorial. Por lo cual el territorio constituyó el escenario de la Historia y no se dudó en introducir toda historia con un mapa (Hollman y Lois, 2011: 257). En otras palabras, el peronismo concibió un plan estratégico para el desarrollo territorial del país, dotando al estado de un programa de acción austral del que carecía hasta entonces. Al respecto se expresó el propio Perón el 11 de Noviembre de 1953, en un discurso pronunciado en la Escuela Superior de Guerra acerca de la integración suramericana:

En 1946, cuando yo me hice cargo del gobierno, la política internacional argentina no tenía ninguna definición. No encontramos allí ningún plan de acción, como no existía tampoco en los ministerios militares, ni siquiera una remota hipótesis sobre la cual los militares pudieran basar sus planes de operaciones. Tampoco en el Ministerio de Relaciones Exteriores, en todo su archivo, no había un solo plan activo sobre la política internacional que seguía la República Argentina, ni siquiera sobre la orientación, por lo menos, que regía sus decisiones o designios. Nosotros habíamos vivido, en política internacional, respondiendo a las medidas que tomaban los otros con referencia a nosotros, pero sin tener jamás una idea propia que nos pudiese conducir, por lo menos a lo largo de los tiempos, con una dirección uniforme y congruente (Perón, 2011: 18).

Por consiguiente, a fin comprender los mecanismos que se utilizaron durante el primer peronismo como procesos propios de afirmación geopolítica, debemos observar detalladamente las estrategias cartográficas y los reclamos territoriales en el Atlántico Sur. Dado que, durante este período se delimitaron las relaciones entre la transformación territorial, la política exterior y los propios procesos internos, no podemos obviar que estas acciones de gobierno se llevaron adelante "desarrollando conciencia social sobre las características de esa nueva geografía" (Burdman, 2016: p. 2). Asimismo, el reclamo sobre el territorio austral supuso una decidida estrategia regional; la que se reflejó en las expresiones del Doctor Pascual La Rosa -miembro de Cancillería y Presidente de la Comisión Nacional del Antártico-, cuando se refirió a la particular relación que mantuvo el Estado Argentino con la República de Chile respecto al tema antártico:

conformación de los nacionalismos en los estados modernos. Para profundizar sobre el tema se puede consultar: (Anderson, 2013).

Parece oportuno también señalar aquí la estrecha colaboración que en éste, como en otros asuntos, ha existido siempre entre nuestro Gobierno y el de Chile. Las expediciones argentinas se han honrado contando en su seno con marinos del país hermano, que por su parte, retribuye nuestras amistosas demostraciones con igual cortesía. No se delimitará aún la frontera antártica argentino-chilena, pero, países de origen común y de aspiraciones e intereses coincidentes, darán como ya lo han hecho antes- un ejemplo de sano panamericanismo resolviendo este problema con equidad y justicia. Entonces aparecerán perfeccionados los títulos de ambas Repúblicas, a sus respectivos sectores y podrán defenderlos en común (CNA, 1947: p. 91).

También, el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. Juan Bramuglia, se expresó en este sentido cuando destacó el valor de la expedición argentina al sector antártico que, en 1943 se llevó adelante con la participación de marinos chilenos. Al mismo tiempo, el Ministro aseveró que "nuestras aspiraciones, análogas a la de la república trasandina, hallan en estos actos nuevas pruebas de una probable y amistosa delimitación de las jurisdicciones de ambos países en la Antártida" (CNA, 1947, p. 87). Cabe destacar, que Bramuglia aludió a la expedición que zarpó de Buenos Aires el día 4 de febrero de 1943 en el buque *1º de Mayo* con tres oficiales de la marina chilena a bordo, invitados por el Gobierno Argentino. Había un antecedente: en enero de 1942, la misma embarcación realizaba su primer viaje polar con delegados chilenos como invitados especiales. En esa ocasión visitaron la Isla Decepción, emplazando un mástil con la bandera argentina, además depositaron una placa en referencia a esa visita, junto a un tubo de bronce en el cual se colocó documentación acreditando los derechos argentinos en ese territorio. Más tarde, estos elementos fueron saqueados por una expedición británica, ocasionando un altercado diplomático de magnitud entre Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña (CNA, 1947: p. 71).

En cuanto a Chile, podemos añadir que también proclamó soberanía sobre un sector del Antártico, motivando una reunión de las cancillerías de ambos países los días 14 y 26 de marzo de 1941, debido a que los reclamos polares de esos Estados se superpusieron en un área considerable. Si bien en las conversaciones diplomáticas no se lograron importantes resultados, las delegaciones de los dos países reconocieron simultáneamente mutuos derechos en una extensa región conocida

como "Antártida Americana".⁶ Además, se promovió la participación de científicos y marinos de ambos Estados en las expediciones antárticas.

La Antártida Sudamericana

Con relación al concepto austral regional, podemos señalar que ya en el año 1908 el geógrafo chileno Luis Riso Patrón publicó un trabajo titulado *La Antártida Americana*, donde dio cuenta de una serie de antecedentes históricos, registros de exploradores antárticos y características geográfico-climáticas del territorio austral. Además, se refirió a la delimitación de la Antártida Americana "desde el grupo de las islas Sandwich del Sur, en la latitud 55°, hasta la Isla de Pedro I (70° S)", comprendiendo a las "islas de la Georgia del Sur, al archipiélago Sandwich del Sur, las Orcadas del Sur, el grupo de las Shetlands del Sur y el continente antártico con los archipiélagos adyacentes de Joinvielle, Palmer, Bicoc, etc." (Riso Patrón, 1908: p. 250).

Por su parte, el insigne General de Brigada (RE) Jorge Leal⁷ realizó un minucioso análisis sobre el origen del concepto "Antártida Sudamericana", donde sostuvo que tanto América como la Antártida son territorios vecinos muy próximos, situación geológica y geográfica que no pasó inadvertida a los exploradores europeos de principios del siglo XX, como el propio Jean-Baptiste Charcot⁸, que utilizó este concepto. Por consiguiente, fueron ellos quienes "bautizaron esa prolongación americana con el nombre de Antártida Americana extendiéndola entre

6 Respecto de la gravitación que adquirió el concepto de la Antártida Sudamericana en ese período se puede consultar (Cordovez Maradiaga, 1945) o (Barreda Laos, 1948).

7 Jorge Leal desarrolló una amplia actividad antártica desde 1953 cuando fundó la base Esperanza. En 1965 dirigió la primera expedición argentina en alcanzar por tierra el Polo Sur. Para obtener más información sobre la actividad del General Jorge Leal en la Antártida, se puede consultar: Leal (1995).

8 Jean-Baptiste Charcot nació en 1867 en Neuilly-sur-Seine, Francia, y murió en 1936 en un naufragio producto de una violenta tormenta en las cercanías de Islandia, al regreso de otra expedición científica en la zona de Groenlandia. Era hijo del famoso médico e investigador Jean-Martin Charcot y un destacado explorador que entre 1903 y 1905 lideró la expedición francesa a la Antártida, donde se exploraron casi 1000 km. de costas, se confeccionaron 3 cartas marinas que se utilizaron por décadas para la navegación austral, incursiones antárticas que repitió entre los años 1908 y 1910. Para más información al respecto, se puede consultar: (UNESCO, 1963).

los meridianos 24° y 90° Oeste de Greenwich" (Leal, 2001: 122). A su vez, como resultado de estas experiencias el concepto fue generalizado y utilizado en las declaraciones y notas que emitieron conjuntamente Chile y Argentina en los años 1941, 1947, 1948, 1964, 1971 y 1991 sobre el antártico⁹. De manera que se empleó "la expresión Antártida Sudamericana para definir un espacio de intereses comunes sobre el cual se reconocen mutuamente soberanía" (Leal, 2001: 122).

Igualmente, el proceso de industrialización que impulsó el peronismo, como hemos señalado, supuso a su vez la redefinición del mapa moderno de la República Argentina como "un producto reciente y en construcción" (Burdman, 2016), integrando el sector antártico, el mar epicontinental y la totalidad de los archipiélagos del Atlántico Sur bajo legítima jurisdicción nacional. Sin embargo, varios archipiélagos del Atlántico Sur se encontraban en 1946 junto a las Islas Malvinas, ocupados militarmente por el Reino Unido de Gran Bretaña. De manera que, durante la gestión de Perón, el proceso de afirmación geopolítica nacional estuvo inevitablemente asociado a la disputa con el colonialismo británico por el espacio austral, a la vez que se impulsó la articulación de políticas comunes y la celebración de acuerdos de confraternidad con diversos países latinoamericanos.

En resumen, la política territorial polar que impulsó el peronismo estuvo asociada a la estrategia que diseñó la CNA en 1946, con acciones que tendieron a promover una "conciencia antártica nacional" y la confección de mapas antárticos integrados al territorio argentino. Por ejemplo, la estampilla de un peso impresa en 1951 (imagen 4) representó cabalmente esta estrategia, ya que presentó el Territorio Nacional desde un concepto de bicontinentalidad, en concordancia

9 Además de estas referencias sobre la Antártida Sudamericana, se puede agregar que el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, firmado en Río de Janeiro en 1947, basado en el principio de la solidaridad continental americana que estableció en su artículo tercero la legítima defensa colectiva de todos los Estados americanos en el caso de que uno de ellos sufra un ataque armado de un tercer Estado, en este marco la zona de seguridad definida en su artículo cuarto abarca totalmente el territorio de la denominada "Antártida Sudamericana", ya que esta zona se extiende del Polo Norte al Polo Sur, entre los 24° y los 90° de longitud Oeste. Para profundizar sobre el carácter que adquirió el concepto Antártida Sudamericana en el fundamento jurídico de la disputa territorial de mediados del siglo XX entre Argentina, Chile y el Reino Unido de Gran Bretaña se puede consultar: (Bou Franch, 1990).

con lo prescripto por el decreto 8.944. Además, mostró a toda la jurisdicción argentina adscrita al espacio suramericano, dotando al imaginario nacional de un denodado sentido regional al momento de conformar el espacio antártico/atlántico como jurisdicción argentina.

Dicho en otras palabras, esta estampilla exhibió un mapa-logotipo que denotó una continuidad continental americana-antártica, poniendo en valor los propios antecedentes históricos y jurídicos; tal como lo expresó Perón en el prólogo del libro *Soberanía argentina en la Antártida*, cuando afirmó que estas zonas constituyen la natural prolongación geológica de nuestro territorio, que "situado en la parte más austral y en el extremo sur de América, está diciendo que, a las razones de derecho, se suman, también, las razones geográficas e históricas del continente" (CNA, 1947: 10).



*Imagen 4: Estampilla de 1951
Argentina Bicontinental
Fuente: código de catálogo, Mi-AR
583x.
Fecha emisión: 1951-05-21*

Conviene subrayar que este sello adquirió un valor sustancial en virtud, ya que la República Argentina fue el primer país del mundo en establecer presencia permanente en el sector antártico en 1904. En efecto, en ese año nuestro país se hizo cargo del observatorio magnético y meteorológico emplazado en las Islas Orcadas del Sur e inauguró

una estafeta postal para esa jurisdicción.¹⁰ Esto fue el resultado de una gestión iniciada en 1903, cuando el Gobierno Argentino compró una base que había sido emplazada un año antes por la expedición escocesa que comando William Speirs Bruce en la Isla Laurie (archipiélago Orcadas del Sur). Así, junto al traspaso de titularidad del observatorio, el Correo Argentino emplazó en ese sitio un puesto de correos que dependió del distrito postal número 24, con sede en Río Gallegos bajo la sobrecarga "Orcadas del Sur". Al frente de esta oficina fue nombrado como jefe ad honorem un joven de 18 años llamado Hugo Acuña, quien desempeñó un papel protagónico en la afirmación del derecho argentino sobre el sector antártico¹¹, ya que su designación constituyó en sí misma un acto administrativo de legítima ocupación territorial y ejercicio de la soberanía.

Por otra parte, debemos señalar que al año siguiente se produjo otro hecho fundacional para la ocupación argentina soberana de los archipiélagos australes: el emplazamiento de la Compañía Argentina de Pesca S.A. en la Isla San Pedro, perteneciente a las Georgias del Sur, entre los años 1904 y 1905. En consecuencia, las crecientes actividades

10 Para profundizar sobre la creación de esta estafeta postal en la Antártida Argentina, se puede consultar: (Correo Argentino ,2010).

11 Sobre el particular el reconocido jurista Arturo Sampay, en una conferencia realizada en el año 1948 en la UNLP, definió taxativamente el fundamento del derecho argentino para sostener el ejercicio pleno de la soberanía en territorios polares en base a la actividad estatal ejercida desde inicios del siglo XX en esas latitudes: "La República Argentina es el único Estado que ejerce efectiva e ininterrumpidamente, desde el año 1904, la ocupación de las tierras antárticas. `Si se tiene en cuenta que la ocupación "ha dicho el Canciller argentino en un discurso del 25 de febrero de 1947- es una de las formas originarias por las cuales un Estado puede adquirir territorios, y que el solo hecho del descubrimiento no crea títulos para obtener soberanía, se apreciará entonces la trascendencia que para nuestras legítimas operaciones la trascendencia que para nuestras aspiraciones tiene el mantenimiento de la ocupación que se ejercita mediante el observatorio argentino de las Islas Orcadas´. Conocéis muy bien este aspecto de la posesión corpore argentina, hecho que, por otra parte, nadie pone en dudas sino que está reconocido internacionalmente () Sabéis también que nuestra Constitución señala el servicios de correos como una actividad monopolizada por el Estado nacional (.) por ello, la Dirección General de Correos y Telégrafos estableció en las Islas Orcadas, desde el año 1904, una oficina postal argentina, designando para atenderla al señor Acuña (.) Nuestra Patria, entonces, tiene establecida en las regiones antárticas una verdadera organización administrativa, claro está, de acuerdo a las características de las zonas australes. Por tanto, junto con la efectiva ocupación hay una expresión categórica de la voluntad de someter esas tierras a su soberanía política, manifestada en el establecimiento de servicios públicos, uno de los modos más claros del ejercicio de la actividad del Estado" (UNLP, 1951: 554).

argentinas australes en los albores del siglo XX presentaron un nuevo escenario en la disputa territorial con el Reino Unido, dado que a partir de su articulación colonialista, la Corona británica se adjudicó la tutela de todas las jurisdicciones del Atlántico Sur, en base a la expansión de la presencia militar en las Islas Malvinas.

Con relación a la construcción del imaginario territorial argentino orientado al sector austral que impulsó el primer peronismo, podemos establecer que se sustentó en la propia experiencia histórica, asociada estrechamente a la actividad estatal y científica. Para ello se recuperaron y pusieron en valor acciones de rescate y salvamento en aguas polares, como las que llevó adelante la Corbeta Uruguay al mando del Almirante Julián Irizar en 1903 (imagen 5), o la misma fundación de la estafeta postal en la Isla Laurie en 1904 (imagen 6). En consecuencia, la recreación de estos actos fundacionales del legítimo derecho argentino a ejercer soberanía en esas latitudes conformó el universo simbólico que se reprodujo en la gráfica de variadas ediciones postales sobre temáticas polares estrechamente vinculados a la presentación del mapa bicontinental.

Por el contrario, a principios de 1946 el Reino Unido editó una serie de sellos postales imperiales para Malvinas y sus [dependencias], cuya gráfica incluyó la imagen del sector antártico suramericano y los vastos territorios insulares del Atlántico Sur bajo la denominación colonialista Falkland Islands Dependencies (imagen 7). Concretamente, las ediciones de estas estampillas reprodujeron el imaginario monárquico británico asociado a las jurisdicciones australes, que se encontraron representadas bajo el yugo de los atributos reales y la atenta mirada del Rey de Inglaterra.

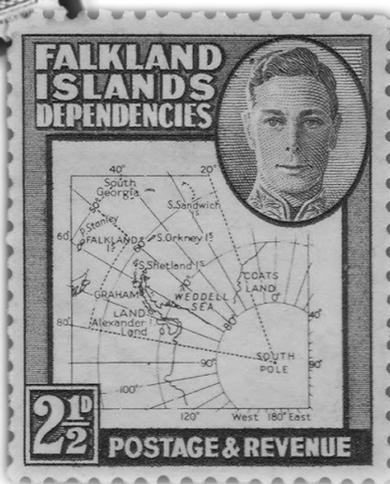
Imagen 5: Sello argentino que conmemora el rescate protagonizado por el AL Irizar
Fuente: Código de catálogo: Mi-AR 612.
Mi-AR 612.
Fecha de emisión 8/10/1953



Imagen 6: Sello argentino, año 1954
Fuente:
Código de catálogo: Mi-AR 613.
Fecha de emisión 20/1/1954



Imagen 7: Sello británico editado para las colonias australes, con la figura de Jorge VI
Fuente:
Código de catálogo: MI-FK-DE 411



De esta manera, en el período de la inmediata posguerra, el Reino Unido ajustó su imaginario territorial a la expansión colonialista que llevó adelante desde inicios del siglo XX en el Atlántico Sur; y que a mediados de la década de 1940, ejecutó bajo la llamada operación Tabarín. Conviene subrayar que la corona británica se adjudicó jurisdicción polar mediante la Patente Real emitida el 21 de julio de 1908¹², por la cual en un acto monárquico el Rey de Inglaterra estableció unilateralmente la territorialidad anglosajona sobre las islas Georgia del Sur, Orcadas del Sur, Shetland del Sur, Sandwich del Sur y el sector antártico que los ingleses denominaban "tierras de Graham". De modo que, a partir del dictado de un decreto imperial, Londres consideró que los territorios ubicados entre el paralelo 50 de latitud sur y los meridianos 20 y 80 de longitud oeste formaban partes de sus dominios. A su vez, fueron integrados administrativamente como dependencias de las Islas Malvinas, lo que significó extender el alcance del yugo colonial hasta el Polo Sur.

Por otra parte, debemos señalar que la operación Tabarín consistió en una acción militar secreta desarrollada por la Royal Navy en el Antártico Sur aprovechando la coyuntura de la Segunda Guerra Mundial y las acciones de piratería que desarrollaron barcos alemanes en aquellas latitudes. En ese contexto, el pretexto de la guerra fue utilizado para encubrir actividades territoriales británicas que incluyeron el saqueo de refugios suramericanos como una acción dirigida por el imperio británico contra los intereses antárticos argentinos. De forma que, como puede observarse en la presentación que llevó adelante el gobierno británico ante la Corte Internacional contra la Argentina por la disputa antártica,

12 En particular, este edicto del Rey Eduardo Séptimo constituyó el principal fundamento británico para reclamar soberanía sobre el territorio antártico en el plano internacional frente a la acción soberana argentina de mediados del siglo XX, como quedó expuesto en los argumentos presentados por el RU ante la Corte Internacional de Justicia en 1956, cuando demandó a Argentina y Chile por sus políticas territoriales: "Differences have existed between the Governments of the United Kingdom and of the Republic of Argentina for a number of years, concerning pretensions advanced by the Republic in 1925, and at various dates thereafter, to the sovereignty of certain Antarctic and sub-Antarctic territories which belong to the United Kingdom under prior, long-standing, and well-established legal titles, dating from, at latest, the period 1775-1843. The territories in dispute between the two countries form part of the Falkland Islands Dependencies, consisting of already existing British possessions, which (following on a long series of analogous enactments see paragraph 13 below) were proclaimed as such and formally placed under the administration of the Government of the Colony of the Falkland Islands by Royal Letters Patent of July 21, 1908" (Foreign Office, 1956: 8).

Londres envió a principios de 1944 buques para la instalación de bases y responder a las actividades argentinas, no a las alemanas. Lo mismo puede apreciarse en recientes publicaciones británicas, que coinciden en indicar que el enemigo era Argentina (Fontana, 2014: p. 168).

Al mismo tiempo, además de Argentina, Chile también fue víctima de estas acciones comandadas desde Londres, demarcando una situación que consolidó la coordinación entre ambos estados para defender los intereses comunes en la "Antártida Sudamericana". En este contexto, durante el invierno de 1947 se llevaron a cabo conversaciones bilaterales entre ambos países respecto al tema polar; y en ocasión de la visita a Buenos Aires del presidente chileno Gabriel González Videla se realizó una declaración común sobre el antártico. Como resultado, el 12 de julio de 1947 las dos naciones anunciaron el reconocimiento de mutuos derechos soberanos sobre la "Antártida Sudamericana", en una declaración que ratificaron el 4 de marzo de 1948. De esta forma, dieron impulso a acuerdos amistosos para el trazado de fronteras comunes y la puesta en práctica de una estrategia conjunta para proteger y defender jurídicamente los derechos regionales en el continente blanco.

En efecto, la reafirmación jurisdiccional de ambas naciones se reflejó en el imaginario territorial que reprodujo en sendas ediciones postales, ya que tanto los correos de Chile como de Argentina emitieron al unísono estampillas coincidentes con sus reclamos nacionales. En ellos se presentó al sector antártico reclamado por cada Estado con una composición muy similar. En particular, la serie de sellos argentinos fue puesta en circulación el 25 de mayo de 1947 y destaca la creación del primer correo antártico en 1904, mientras que la serie chilena se referenció en el decreto 1747 de 1940. Esta coordinación revistió un evidente desafío al imaginario colonialista británico, que pugnaba por imponer su sello monárquico en estos territorios suramericanos bajo la denominación imperial *Falkland Islands Dependencies*.

Imagen 8: Sello chileno de 1947
Fuente: Código de catálogo;
Mi-CL 355
Fecha de emisión 12/5/1947.



Imagen 9: sello argentino de
1947
Fuente: Código de catálogo; Mi-
AR 540X
Fecha de emisión 1947

Asimismo, el imaginario realista que la corona británica impuso a las jurisdicciones australes desafió abiertamente los idearios republicanos enarbolados por Chile y Argentina, resultando un tropo recurrente del yugo colonial. En efecto, si comparamos las estampillas británicas ya exhibidas con las editadas para otros territorios sojuzgados por Londres, podemos distinguir que idéntico logo monárquico se erigió como inequívoco signo del más retrógrado colonialismo. Por lo cual, territorialidad y sometimiento se conjugaron en forma de saber/poder bajo la atenta mirada imperial. Ese fue el caso de los sellos impuestos a diversas colonias en distintas regiones del mundo durante la primera mitad del siglo XX.

En relación a este contexto internacional, resultan inexactas apreciaciones como las vertidas por autores como Klaus Dodds, que consideraron que Argentina dio igual trato al reclamo territorial realizado por Gran Bretaña sobre el sector antártico que al que llevó adelante la República de Chile¹³, cuando las evidencias demuestran que Argentina mantuvo un trato totalmente diferenciado entre ambas situaciones. Al mismo tiempo, en su trabajo sobre el contenido nacionalista en la enseñanza argentina, Carlos Escudé observó en este período una intensificación del "adoctrinamiento territorialista" que se produjo durante la década de 1940, con lo que denominó una profundización de estrategias pedagógicas que se encontraban presentes en las políticas promovidas en la década de 1930 bajo el gobierno de Agustín Pedro Justo (Escudé, 2000). Concretamente, con la sanción de la Ley 11.904, el 26 de septiembre de 1934, se ordenó la publicación de una síntesis de la obra de Paul Groussac *Les Iles Malouines* para ser distribuida en los institutos de enseñanza de la nación. Aunque debemos subrayar que esta ley tuvo su origen en un proyecto del diputado Alfredo Palacios¹⁴ por lo que, más allá de la decisión de Justo, esta medida recogió el trabajo de un liberal como Groussac y la propuesta de un socialista como Palacios.

13 Concretamente, en su análisis sobre la geopolítica argentina durante el período peronista Dodds interpretó que: "*British and Chilean claims to the Antarctic were considered illegal or even irrelevant. Public education was used to promote geographical awareness of tri-continental Argentina (mainland, insular and polar Argentina) and in 1946 children were being instructed to memorize the territorial area of the country*" (Dodds, 2003: 164).

14 En particular, el socialista argentino Alfredo Palacios, autor de la Ley 11.904 del 26 de septiembre de 1934, que promovió la edición de la obra de Paul Groussac *Les Iles Malouines*, en el año 1934 editó el libro *Las Islas Malvinas*, archipiélago argentino (Palacios, 1934).

En resumen, durante el período del primer peronismo, Argentina ajustó sus fundamentos territoriales australes a las tesis y doctrinas que emergieron en la jurisprudencia internacional de posguerra, poniendo en valor la actividad estatal que el país había desarrollado desde inicios del siglo XX y que otorgaba derechos inapelables para reclamar soberanía sobre esas jurisdicciones. Asimismo, llevó adelante múltiples acciones pedagógicas e informativas –tanto dentro del sistema educativo como dirigidas a la población en general– destinadas a difundir la nueva geografía nacional y generar una conciencia antártica en la población, asociada al proceso de industrialización en que se encontraba inmerso el país. Dentro de este contexto, se destacó el carácter regional que revistió la "Antártida Sudamericana", como espacio para el desarrollo de políticas coordinadas entre Chile y Argentina para enfrentar al colonialismo británico, la recuperación de diversas tradiciones políticas referidas al tema austral y la acción que desarrolló la CNA en los primeros años del gobierno del Perón, con el objeto de trazar un plan antártico nacional.

En particular, la CNA dejó taxativamente sentado que, fuera del establecimiento de las islas Orcadas del Sur, no existía en la Antártida ninguna otra instalación con carácter permanente. Ello se debió a que varios países habían realizado hasta ese momento expediciones de diversa índole a diferentes lugares del antártico desarrollando actos simbólicos de toma de posesión en nombre de sus gobiernos, enarbolando banderas, colocando montículos de rocas que luego quedaron abandonados; o también arrojando estandartes desde veloces aviones que ni siquiera descendieron para investigar la composición geológica de la tierra que de esa forma se adjudicaban. Pero, fuera de la República Argentina, nadie se había establecido allí con continuidad administrativa ni realizado las múltiples intervenciones que llevaron adelante los buques que portaban el pabellón argentino. De manera que, "es por ello que hasta que no se realicen diversos acuerdos internacionales entre las potencias interesadas en el antártico, la República Argentina no podrá reconocer ninguna demanda sobre tierras que la Historia, la Geografía, la Naturaleza y el Derecho justifican como de su exclusiva propiedad" (CNA, 1947: p. 65).

En consecuencia, la difusión de la sobrada acreditación argentina para establecer jurisdicción sobre el sector antártico comprendido entre los meridianos 25° y 74° de longitud oeste de Greenwich y desde el paralelo 60° hasta el Polo Sur, fue priorizada por el gobierno

de Perón. Se incorporaron sólidos argumentos de irrenunciables fundamentos republicanos, que fueron sustentados con una vasta producción editorial y gráfica que renovó la geocultura nacional. Por el contrario, la Corona Británica, como hemos observado, impuso en este período su propia iconografía realista en el Atlántico Sur, alimentando un imaginario colonialista, asimilable al que utilizó en los diversos territorios del orbe sometidos al yugo imperialista de Londres (imágenes 10, 11 y 12), y naturalizando así su posición territorial fundada en la vetusta jurisprudencia monárquica.



Imagen 10: Sello británico para la colonia British Honduras, actual Belice, editada en 1938 con la figura de Jorge VI. Fuente: Código de catálogo; Mi-GB-BZ 119. Fecha emisión: 1938.



Imagen 11: Sello británico para la colonia Sarawak, actual Federación de Malasia, editada en 1950 con la figura de Jorge VI. Fuente: Código de catálogo; Mi-MY-SR 172. Fecha emisión: 3/1/1950.



Imagen 12: sello de la colonia de Ceylan, actual República Democrática Socialista de Sri Lanka, editado en 1938 con la figura de Jorge VI
Fuente: Código de catálogo; Mi-LK 230A Fecha emisión: 1938-04-25

Bibliografía

- AA. VV. (2009), IGM 130 años IGN. Instituto Geográfico Nacional, CABA.
- Anderson, Benedict (2013). *Comunidades Imaginadas*. Fondo de Cultura Económica, México D.F.
- Barreda Laos, Felipe (1948). *La Antártida Sudamericana ante el derecho internacional*. Linari y Cia. S.R.L. Buenos Aires.
- Bou Franch (1999). *Régimen jurídico de la Antártida: sus relaciones con las zonas marítimas del océano austral*. (Tesis doctoral), Universidad de Valencia.
- Burdman, Julio (2016), "El proceso de afirmación geopolítica en Argentina durante los gobiernos de Juan Domingo Perón, 1946-1955", Ponencia elaborada para el V Congreso de Estudios del Peronismo, Universidad Nacional del Nordeste, Resistencia, 1-3 de septiembre.
- Capdevilla, Ricardo; Comerci, Santiago Mauricio (2006). *Cien años de ciencia argentina en la Antártida, Orcadas del Sur: Crónicas para su historia*. Dirección Nacional del Antártico, Instituto Antártico Argentino (publicación 34), Buenos Aires.
- Comisión Nacional Del Antártico, (1947). *Soberanía argentina en la Antártida*. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Buenos Aires.
- Cordovez Maradiaga, Enrique (1945). *La Antártida Sudamericana*. Editorial Nacimiento, Santiago de Chile.
- Correo Argentino (2010). *Correo Argentino, 200 años*. Correo Oficial de la República Argentina S. A., Buenos Aires.
- Dodds, Klaus Y Atkinson, David (2003). *Geopolitical Traditions: a century of geopolitical thought*. Routledge, imprint of the Taylor & Francis Group, New York.
- Escudé, Carlos (2000). *Contenido nacionalista de la enseñanza de*

- la geografía en la República Argentina, 1879-1986. http://www.argentina-rree.com/documentos/contenido_nac.htm (última entrada: 22 de febrero de 2016).
- Fontana, Luis Roberto (2001). Base General San Martín, en el año de su cincuentenario 1951-2001. Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Buenos Aires.
- Fontana, Pablo (2014) La pugna antártica, el conflicto por el sexto continente, 1939/1959. Guazuvirá Ediciones. Buenos Aires.
- Foreign Office, (1956) Antarctica Cases (United Kingdom vs. Argentina; United Kingdom vs. Chile), International Court of Justice, Nethefzands.
- García, Amelia Beatriz (2009). "Textos escolares: Las Malvinas y la Antártida para la "Nueva Argentina" de Perón". Revista Antíteses, Programa de Pós-Graduação em História Social da Universidad e Estadual de Londrina. Pág. 1033-1058.
- Hartlich, Ariel Carlos Y Giorgio, Miguel (2014). La colonización pedagógica y el mundo que nos enseñaron. Editorial El antídoto, Quilmes.
- Hartlich, Ariel Carlos (2019). La comunidad imaginada por la comunidad organizada: La representación cartográfica durante el primer peronismo, 1943-1955. Editorial Biblos. Buenos Aires.
- Hollman, Verónica Y Lois, Carla (2011). "Imaginaros geográficos y cultura visual peronista: las imágenes geográficas en la revista Billiken (1945-1955)". Geografia em Questão vol. 4. Paraná. Pág. 239-269.
- Hollman, Verónica Y Lois, Carla (2015). Geo-grafías, imágenes e instrucción visual en la geografía escolar. Paidós, Buenos Aires.
- IGM (1954). Atlas de la República Argentina, físico, político y estadístico. IGM, Ejército Argentino, Buenos Aires.
- Kohen, Marcelo Y Rodriguez, Facundo (2017). Las Malvinas entre el derecho y la historia. EUDEBA, Buenos Aires.
- Leal, Jorge Edgardo (1995) Operación 90, Instituto Antártico Argentino,

Buenos Aires.

Leal, Jorge (2001). *Latinoamérica en la Antártida*. "Revista del Centro de Investigación y Acción Social" Año L, n° 501, abril de 2001. Palabra Gráfica y Editora S.A., Buenos Aires.

Lois, Carla (2012). "La Patria es una e indivisible". *Terras Brasilis* (Nova Série) 1. São Paulo <https://terrabrasilis.revues.org/138> (última entrada 22 de febrero de 2016).

Moreno, Juan Carlos (1950). *Nuestras Malvinas, la Antártida*. El Ateneo, Buenos Aires.

Palacios, Alfredo L. (1934). *Las Islas Malvinas, archipiélago argentino*. Editorial Claridad, Buenos Aires.

Perón, Juan Domingo (2011). *América Latina, ahora o nunca*. Punto de Encuentro, Lanus.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (1946). *Plan de Gobierno 1947-1951*, Tomo I. Secretaría Técnica, Buenos Aires.

Presidencia De La Nación (1950). *La Nación Argentina Justa Libre Soberana*. Editorial Peuser, Buenos Aires.

Riso Patron (1908) "La Antártida Americana". *Anales de la Universidad de Chile*. Tomo 122, enero/junio.

ROMERO, Luis Alberto (2007). *La Argentina en la Escuela, la idea de nación en los textos escolares*. Siglo XXI, Buenos Aires.

Sampay, Arturo Enrique (1950). *La Soberanía Argentina sobre la Antártida*. Ediciones de la biblioteca Laboremus, La Plata.

UNESCO (1963). "La Antártida tierra internacional de la ciencia". *Revista Correo*, Enero de 1963, año XV, N° 1, Paris.

- Universidad Nacional De La Plata (1951), *Soberanía Argentina en el Archipiélago de Malvinas y en la Antártida*, UNLP, La Plata.

Yépes, J. M. (1970) "La Plataforma Continental Submarina", artículo del boletín de la Sociedad Geográfica de Colombia, número 102,

Volumen XXVII.

Zusman, Perla (1999) "¿Terra australis-res nullius? El avance de la frontera colonial hispánica en la Patagonia (1778-1784)". Scripta Nova Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales, Universidad de Barcelona, N° 45.

Sitios web referenciados

Derecho Internacional: <https://www.dipublico.org/> (entrada: 31 de julio de 2020)

Instituto Geográfico Nacional: <https://www.ign.gob.ar/> (entrada: 31 de julio de 2020).